

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO -TOLIMA. Hoy, doce (12) de octubre de 2022, va el presente proceso al despacho del Señor Juez informando que en la fecha se recibió, vía correo institucional del Juzgado, solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 14 del cursante mes y año, presentada por la apoderada de los demandados. Pasa para decidir lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo institucional: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTUBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00002 00
DEMANDANTE : FRANKLIN NÚÑEZ CHAVARRO
DEMANDADO : BANCO BBVA COLOMBIA S.A, CASAMOTOR S.A.,
SOCIEDAD INVERTRAC S.A., Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS
AUTO SUST. N° : 0482.

En atención al secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: ACCEDER a los solicitado por la apoderada de la demandada Empresa INVERTRAC, en consecuencia,

SEGUNDO: FIJAR la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día VEINTITRÉS (23) de noviembre de 2022, a efecto de continuar la celebración de la audiencia de los artículos 372, 373 y 375 del C.G.P.

PREVENIR a las partes de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4º, art. 372 C.G.P.*) y ADVERTIR que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1348caf624f6e35d87c0746754d428d0ce0ed31511ff6c27ad2eae72abcc4cdc**

Documento generado en 12/10/2022 08:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>